"INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 010/2019*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.459.-**

8 de AGOSTO de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.459, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Nº | OFERENTES | ITEMS | MONTO TOTAL ADJUDICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 02, 05, 08, 09, 23, 29, 32 | 2.994.185 |
| 2 | INTEG – VP S.R.L. | 03, 12, 13, 14, 18 | 8.625.000 |
| 3 | PINTUPAR S.R.L. | 01, 06, 07, 11, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 30, 31, 33 | 32.118.000 |
| TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO | | | 43.737.185 |

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Rusch
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 010/2019*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.459.-**

Asunción, 8 de AGOSTO de 2019.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.459; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35, del Instituto Nacional del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 -"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS" – ID Nº 364.459, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 31 de Mayo de 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: "EMPORIO FERRETERIA S.R.L."; "INTEG – VP S.R.L." y "PINTUPAR S.R.L.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Silvia Martínez, Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer; C.P. Rutilia M. Vera Troche, Representante de la Sub Unidad Operativa N° 35, del Instituto Nacional del Cáncer; Sr. Cristóbal Rosa Benítez, Representante del Departamento de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 31 de Mayo del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación de fecha 31 de Mayo de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el Punto 8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, se manifiesta que atendiendo a lo establecido en el Art. 28°, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la ADJUDICACIÓN a las FIRMAS EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; INTEG – VP S.R.L. y PINTUPAR S.R.L A la vez recomiendan DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS N° 04, N° 10, N° 27 y N° 28, en virtud a disposiciones establecidas en los Arts. 30, inc "c", y Art. 34, inc "c", de la Ley N° 2051/03".-

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1799, de fecha 02 de Abril de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 68.000.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 350.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 546/2019, de fecha 02 de Agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

"INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 010/2019*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.459.-**

8 de AGOSTO de 2019.-
Hoja 03/03

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, CIENTO OCHENTA Y CINCO.-

**Artículo 2°** Declarar desierto el ÍTEM N° 04, conforme a lo establecido en el Art. 34, inc. "c", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

**Artículo 3°** Declarar desierto los ITEMS 10, 27 y 28, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "c", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

**Artículo 4°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

**Artículo 5°** Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

**Artículo 6°** Establecer que los Contratos de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Instituto Nacional del Cáncer.-

**Artículo 7°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350.-

**Artículo 8°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

**Artículo 9°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

**DR. NELSON MITSUI**
**DIRECTOR GENERAL**

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

*Dirección General de administración y finanzas*

*Dirección Operativa de Contrataciones*

# DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 546/2019

**A:** **DR. NELSÓN MITSUI, DIRECTOR GENERAL**
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

**DE:** **ABG. PABLO LEZCANO ROA, DIRECTOR**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.

**REF.:** **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.459.-**

**FECHA:** **02 – AGOSTO - 2019.-** **EXP. Nº 55.460/19**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de Julio de 2019, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.459,** esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación de fecha 31 de Mayo de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el **Punto 8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA,** se manifiesta que atendiendo a lo establecido en el Art. 28°, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la ADJUDICACIÓN a las FIRMAS EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INTEG – VP S.R.L. y PINTUPAR S.R.L A la vez recomiendan DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 04, Nº 10, Nº 27 y Nº 28, en virtud a disposiciones establecidas en los Arts. 30, inc "c", y Art. 34, inc "c", de la Ley Nº 2051/03".-

Que el cuadro de Adjudicación es conforme al siguiente cuadro:

| Nº | OFERENTES | ITEMS | MONTO TOTAL ADJUDICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 02, 05, 08, 09, 23, 29, 32 | 2.994.185 |
| 2 | INTEG – VP S.R.L. | 03, 12, 13, 14, 18 | 8.625.000 |
| 3 | PINTUPAR S.R.L. | 01, 06, 07, 11, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 30, 31, 33 | 32.118.000 |
| TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO | | | 43.737.185 |

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1799, de fecha 02 de Abril de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 68.000.000 (Guaranies Sesenta y Ocho Millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 350.-

a la SubUOC N: 35
p/lo Acuse y efectos.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
RECIBIDO
FECHA 08/08/19 09:00
181

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

*Elaborado por la Abg. Lourdes Safi*

El Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

**EN CONCLUSIÓN** Teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 31 de Mayo de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 364.459**, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.-

**ES MI DICTAMEN**

Abog. Pablo Lucano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 02 AGO. 2019 HORA: 11:29
N° 55460/19 FIRMA: